

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

Entre los suscritos a saber: **OLGA REGINA SANABRIA AMIN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 33.198.824 expedida en Magangué (Bolívar), quien en calidad de **VICEPRESIDENTA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**, nombrada mediante Resolución No 1100 del 11 de junio de 2013, posesionada mediante acta No 147 del 12 de junio de 2013, debidamente autorizada mediante resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** y por la otra parte, **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 26.563.281, expedida en San Agustín, en su calidad de Representante Legal de **EASYCLEAN G&E S.A.S.**, con Nit No. 860.522931-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación que establece:

1) Invitación pública.

Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV), y que por la naturaleza y complejidad del objeto contractual, justifiquen que haya una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, adicionales a los que se encuentren certificados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**. El cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa adelantó proceso de Invitación Pública, establecido en el Manual de Contratación de la Compañía a fin de recibir propuestas para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, **POSITIVA** dio apertura a la Invitación Pública N° 3 de 2017, el día 05 de Mayo de 2017 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día 15 de mayo de 2017, a las 3:00 pm se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron los oferentes: **CASA LIMPIA S.A.; ARIOS COLOMBIA S.A.S; CLEANER S.A.; EASYCLEAN G&E S.A.; CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.; EMPRESA DE SERVICIOS**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000200 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

INTEGRALES - EMINSER S.A.S; CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.; SERVICIOS ESPECIALES S.A.S; SERVIASEO S.A.

5) Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, financiera, técnica y su respectiva calificación y el resultado fue publicado en la página WEB de la Compañía el día 16 de Mayo de 2017 y fue el siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.									
Modalidad	Casa Limpia S.A.	Arios Colombia S.A.S	Cleaner S.A.	Easyclean G&E S.A.S	Conserjes Inmobiliario S LTDA	Eminser S.A.S	Centro Aseo Profesional S.A.S	Servicios Especiales S.A.S	Serviaseo S.A.
Habilitación Jurídica Fecha: 16/05/2017	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Habilitación Técnica Fecha: 16/05/2017	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Habilitación Financiera Fecha: 16/05/2017	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN		
Modalidad	Forma	Fecha
FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	VERBAL	14
FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	ESCRITA	2017-05-17

FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN		
Modalidad	Forma	Fecha
FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	VERBAL	14
FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	ESCRITA	2017-05-17

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA - INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2017		
Objeto del Contrato	Proveedor	Calificación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	Positiva	100%

VALOR MENSUAL SERVICIO

VALOR TOTAL MENSUAL POR SERVICIO (COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A.	EASYCLEAN G&E S.A.S	CONSERJES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	SERVIASEO S.A.
SERVICIO CASA LIMPIA COORDINADORA INCLUIDO IVA	\$26.499.370	\$84.641.000	\$80.913.871	\$78.555.524	\$37.425.880	\$80.244.029	\$11.002.336	\$39.130.192	\$37.119.623
SERVICIO ASESORIA COORDINADORA INCLUIDO IVA	\$18.975.819	NA	\$11.907.060	\$72.384.100	\$12.022.880	\$11.897.917	\$12.080.264	\$15.825.000	NA
SERVICIO ASESORIA COORDINADORA INCLUIDO IVA	\$14.480.000	\$7.940.000	\$14.815.500	\$28.015.000	\$13.135.240	\$12.425.500	\$17.534.315	\$16.344.770	NA
SERVICIO ASESORIA COORDINADORA INCLUIDO IVA	\$10.450.250	\$26.815.000	\$26.745.300	\$15.143.078	\$15.174.222	\$14.341.629	\$14.943.572	\$18.614.391	NA

EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIO (700)

VALOR TOTAL MENSUAL POR SERVICIO (COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A.	EASYCLEAN G&E S.A.S	CONSERJES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	SERVIASEO S.A.
SERVICIO CASA LIMPIA COORDINADORA INCLUIDO IVA	36	584	369	670	680	780	370	898	671
SERVICIO ASESORIA COORDINADORA INCLUIDO IVA	877	NA	862	892	687	780	880	410	NA
SERVICIO ASESORIA COORDINADORA INCLUIDO IVA	387	632	387	410	659	780	880	470	NA
SERVICIO ASESORIA COORDINADORA INCLUIDO IVA	340	611	352	381	659	780	880	470	NA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

VALOR SUMINISTROS

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL (COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	CONSERJES			EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIET O PROFESIONAL S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.
				EASYCLEAN G&E S.A.S	INMOBILIARIO S.LTDA					
SUCURSAL CASA MATRIZ COORDINADORA BOGOTÁ	\$583.908		\$409.866	\$296.408	\$356.046	\$406.201	\$339.845	\$452.694	\$404.298	
SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO	\$553.053	NA	\$387.096	\$320.194	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$438.086	NA	
SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	\$553.053	\$401.750	\$387.096	\$322.265	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$429.972	NA	
SUCURSAL COORDINADORA VALLE	\$553.053	\$401.750	\$387.096	\$322.265	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$429.972	NA	

EVALUACION ECONOMICA SUMINISTROS (200)

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL (COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	CONSERJES			EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIET O PROFESIONAL S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.
				EASYCLEAN G&E S.A.S	INMOBILIARIO S.LTDA					
SUCURSAL CASA MATRIZ COORDINADORA BOGOTÁ	6		173	200	160	85	139	95	127	
SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO	35	NA	138	200	0	125	162	126	NA	
SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	46	142	132	200	0	118	155	125	NA	
SUCURSAL COORDINADORA VALLE	57	150	130	200	0	127	150	134	NA	

EVALUACION APOYO INDUSTRIA NACIONAL (100)


VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL (COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	CONSERJES			EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIET O PROFESIONAL S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.
				EASYCLEAN G&E S.A.S	INMOBILIARIO S.LTDA					
SUCURSAL CASA MATRIZ COORDINADORA BOGOTÁ	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO	100	NA	100	100	0	100	100	100	NA	
SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	100	100	100	100	100	100	100	100	NA	
SUCURSAL COORDINADORA VALLE	100	100	100	100	100	100	100	100	NA	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000200 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

CONSOLIDADO ASPECTOS CALIFICABLES										
VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSA COORDINADORA (INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	EASYCLEAN G&E S.A.S	CONSERJES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIE O PROFESIONAL S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.	
SUCURSA CASA MATRIZ COORDINADORA BOGOTÁ	152	194	792	970	909	895	906	689	858	
SUCURSA COORDINADORA ATLANTICO	232	NA	840	972	757	925	950	695	NA	
SUCURSA COORDINADORA ANTIOQUIA	726	854	836	963	700	918	947	702	NA	
SUCURSA COORDINADORA VALLE	745	862	843	961	759	927	971	725	NA	

OBSERVACION

EL OFERTANTE ARIOS COLOMBIA S.A.S. CITOZO EL ASPECTO EVALUABLE SUMINISTROS PARA LA SUCURSA CASA MATRIZ COORDINADORA BOGOTÁ EN UN CUADRO DIFERENTE AL DESIGNADO EN LA ADENDA No. 1. LO QUE RESULTA IMPOSIBLE SU COMPARACION.


 SANDRA CECILIA REY TORCAR
 Gerente de Compra y Contratación.

En virtud del resultado anterior se presentaron observaciones a las habilitaciones por parte de los proponentes **CENTRO ASEO** y **CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA**, las cuales fueron respondidas por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, dentro del término establecido en el cronograma y publicadas en la página WEB.

7) En virtud de lo anterior la vicepresidente financiera y Administrativa de la Compañía suscribió el Acta de Selección de la Invitación Pública 03 de 2017, el día 19 de mayo de 2017, Adjudicando al proponente, **EASYCLEAN G & E S.A.** con NIT No **860.522.931-2**, legalmente representada por la señora **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **26.563.281.**, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública 03 de 2017, acta que se publicó en la página WEB de la Compañía.

Toda la documentación anteriormente enunciada, la publicada en la página WEB de la Compañía, el acta de selección de la invitación pública 03 de 2017, hacen parte integral del presente contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

8) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

9) Que el presupuesto estimado para la contratación fue de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$2.305.355.425) Incluido IVA. Respaldados con el CDP No 2017000266 expedido el 03 de marzo de 2017, 2017000267 expedido el 03 de marzo de 2017, 2017000268 expedido el 03 de marzo de 2017, 2017000269 expedido el 03 de marzo de 2017, 2018000024 expedido el 07 de marzo de 2017, 2018000025 expedido el 07 de marzo de 2017, 2018000026 expedido el 07 de marzo de 2017, 2018000027 expedido el 23 de febrero de 2017.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO

El contratista se compromete a la prestación de servicios de aseo y cafetería con el suministro de insumos y elementos para la atención de los funcionarios clientes y usuarios de positiva compañía de seguros s.a. ubicados en Casa Matriz, Sucursal Coordinadora Bogotá, Sucursal Coordinadora Atlántico, Sucursal Coordinadora Medellín, Sucursal Coordinadora Valle, Sus Sucursales Y Puntos De Atención De Las Zonas De Influencia De Las Coordinadoras Mencionadas, y que las actividades se realicen de manera eficiente y eficaz con altos estándares de calidad y control que con ocasión de la actividad administrativa y misional requiere la Compañía., así:

GRUPO	SUCURSAL
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTÁ	CASA MATRIZ
	PISO 6
	PISO 7
	PISO 5
	FISCALIA
	CALLE 74
	CALLE 143
	LABORATORIO
	META
	AMAZONAS - PUNTO DE ATENCIÓN
COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO

Handwritten signature/initials

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **000260** DE 2017 CELEBRADO
 ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

	BOLIVAR
	CESAR
	GUAJIRA - CERREJÓN
	MAGDALENA
	SUCRE
	CÓRDOBA
	SAN ANDRES - PUNTO DE ATENCIÓN
COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA LOCATEL
	PUNTO CLAVE(LOCAL 173, 27-16, 175)
	APARTADO - PUNTO ATENCIÓN
	CHOCO - PUNTO DE ATENCIÓN
	CALDAS
	QUINDÍO
	RISARALDA
COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR
	VALLE - PUNTO DE ATENCIÓN
	TOLIMA
	CAUCA
	HUILA
	NARIÑO
	PUTUMAYO
	CAQUETÁ

Positiva Compañía de Seguros S.A. definió el siguiente catálogo de elementos e insumos de cafetería y aseo que se deben cotizar por valores unitarios y de los cuales la compañía realizará el pedido que por mes se requiera para el servicio. El CONTRATISTA debe garantizar la entrega de estos elementos los primeros 5 días de cada mes. Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales. Los elementos del catálogo, así como las cantidades serán proyectadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. y no comprometen a la compañía a consumir la totalidad descrita, ni constituyen un límite o tope de disponibilidad. Para

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

aquellos insumos que no se encuentren dentro del catálogo y que se requieran por una necesidad puntual, se solicitará al CONTRATISTA su respectiva cotización, para ser analizada con los precios de mercado y se autorizará su suministro por el supervisor delegado por Positiva Compañía De Seguros S.A:

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO
CAFÉ * LIBRA
AZÚCAR EN SOBRES DE 5GR - PAQ*200 SOBRES
AGUA BOTELLÓN * 20 LITROS
MEZCLADORES PAQUETE *1000
FILTRO DE TELA PARA GRECA DE LIBRA * UNIDAD
AROMÁTICA SURTIDA PAQUETE * 25 UNIDADES
TE NEGRO PAQUETE * 25 UNIDADES
TE FRUTOS ROJOS PAQUETE *20 UNIDADES
SERVILLETA CAFETERÍA BLANCA PAQUETE * 100 UNIDADES
SERVILLETA CAFETERÍA DE LUJO BLANCA PAQUETE * 40 UNIDADES
VASO 7 OZ TRANSPARENTE PLÁSTICO *PAQUETE DE 50 UNIDADES
VASO 4 OZ PAPEL CARTÓN BIODEGRADABLE *PAQUETE DE 50 UNIDADES
VASO 7 OZ PAPEL CARTÓN BIODEGRADABLE *PAQUETE DE 50 UNIDADES
CREMA NO LÁCTEA * TARRO 450 GRAMOS
ENDULZANTE BAJO EN CALORÍAS PAQUETE * 200 SOBRES
PAÑO MULTIUSOS ABSORBENTE * UNIDAD
LIMPIÓN EN TOALLA 40X70 CM * UNIDAD
TOALLA PAPEL DOBLADA Z BLANCA HT *150 HOJAS
TAPA BOCA BLANCO TIPO ENFERMERO * UNIDAD
GUANTE AMARILLO TALLA 8 * UNIDAD
GUANTE AMARILLO TALLA 9 * UNIDAD
GUANTE NEGRO TALLA 8 * UNIDAD
GUANTE NEGRO TALLA 9 * UNIDAD
GUANTE ROJO TALLA 8 * UNIDAD
JABÓN POLVO X 500GR * UNIDAD
JABÓN LAVAPLATOS TARRO*500 GRAMOS
BAYETILLA BLANCA 1 METRO CUADRADO * UNIDAD
ALCOHOL ANTISÉPTICO ENVASE PLÁSTICO *700 ML.
ENVASE PARA ATOMIZADOR PLÁSTICO *400 ML
LUSTRA MUEBLES FRASCO * 240CM3
AMBIENTADOR LIQUIDO GLN *3785CM3
HIPOCLORITO GLN *3785CM3
CHUPA SANITARIA * UNIDAD.

aps

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

CHURRUSCO PARA BAÑO * UNIDAD
TRAPERO ENCABADO COMPLETO DE 1000 grs * UNIDAD
MECHA TRAPERO ALGODÓN DE 1000 grs* UNIDAD
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO * UNIDAD
CREMA DESENGRASANTE PAQUETE * 500 ML.
DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL GLN*3785 CM3
BALDE 10 LT
BOLSA BASURA NEGRA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES
BOLSA BASURA NEGRA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES
BOLSA BASURA BLANCA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES
BOLSA BASURA BLANCA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES
BOLSA BASURA ROJA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES
BOLSA BASURA GRIS 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES
BOLSA BASURA GRIS 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES
BOLSA BASURA VERDE 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES
BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 1.5 PAQUETE *6 UNIDADES
PAPEL HIGIÉNICO REGULAR 3 EN 1 BLANCO HT EXTRAFINO 33 MT * UNIDAD
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO 250MT * UNIDAD
JABÓN LIQUIDO MANOS ROSADO GLN*3785 CM3
JABÓN LIQUIDO MULTIUSOS GLN*3785 CM3
NEUTRALIZANTE GLN*3785 CM3
VARSOL GLN*3785 CM3
LIMPIAVIDRIOS GLN*3785 CM3
CERA EMULSIONADA GLN*3785 CM3
TERMO 3LT INT-EXT EN ACERO CON VÁLVULA
RECOGEDOR PLÁSTICO * UNIDAD
REMOVEDOR DE CERA GLN*3785CM3
PAÑO ABRASIVO VERDE 10*15CM * UNIDAD
INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS SPRAY
JABÓN BARRA * 500 GRAMOS
TERNO CAFÉ DE COLOMBIA (PLATO Y POCILLO TINTERO)
CREMA NO LÁCTEA PAQUETE * 200 SOBRES
SHAMPOO ALFOMBRAS GRF*3000CM3
CHURRUSCO PARA GRECA * UNIDAD
VASO CRISTAL 11 ONZ
ITEM SOLO PARA CASA MATRIZ – COORDINADORA BOGOTÁ
MANZANA DE AGUAS X 500 GRAMOS
LIMÓN X 500 GRAMOS
GUAYABA X 500 GRAMOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **000260** DE 2017 CELEBRADO
 ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

PAPAYUELA X 500 GRAMOS
MORA X 500 GRAMOS
MARACUYÁ X 500 GRAMOS
ATADOS DE CIDRON X 250 GRAMOS
ATADOS DE YERBABUENA X 250 GRAMOS
ATADOS DE LIMONARIA X 250 GRAMOS

PARÁGRAFO SEGUNDO: EQUIPO EN CONCESIÓN: El CONTRATISTA deberá tener presente que con el servicio que se preste deberá entregar la siguiente infraestructura en concesión, sin costo adicional para Positiva para cada punto solicitado:

OFICINA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
	ASPIRADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB
CASA MATRIZ	1	10	9	12	0
SEDE FISCALIA	0	1	1	1	0
BOGOTA COORDINADORA	0	3	3	3	0
PUNTO DE ATENCION 143	0	1	1	1	0
PUNTO DE ATENCION 74	0	1	1	0	1
LABORATORIO	0	1	1	1	0
META	0	1	1	1	0
AMAZONAS	0	1	1	0	1
ATLANTICO	0	1	1	1	0
BOLIVAR	0	1	1	1	0
CESAR	0	1	1	1	0
GUAJIRA - CERREJON	0	1	1	1	0
MAGDALENA	0	1	1	1	0
SUCRE	0	1	1	1	0
CORDOBA	0	1	1	1	0
SAN ANDRES - PUNTO DE ATENCION	0	1	1	0	1
ANTIOQUIA LOCALTEL	0	1	1	1	0
PUNTO CLAVE(LOCAL 173, 27-16, 175)	0	1	1	1	0
APARTADO PUNTO A TENCION	0	1	1	1	0
CHOCO PUNTO DE ATENCION	0	1	1	1	0
CALDAS	0	1	1	1	0
QUINDIO	0	1	1	1	0
RISARALDA	0	1	1	1	0
SUROCCIDENTE	0	1	1	1	0
SUROCCIDENTE	0	1	1	1	0
TOLIMA	0	1	1	1	0
CAUCA	0	1	1	1	0
HUILA	0	0	1	1	0
NARIÑO	0	1	1	1	0
PUTUMAYO	0	0	1	0	1
CAQUETA	0	1	1	1	0

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá realizar una revisión técnica a las grecas una (1) vez cada mes, en caso de que se dañe la misma se deberá realizar el cambio respectivo sin costo adicional para la compañía.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

PARÁGRAFO CUARTO: REQUERIMIENTOS ADICIONALES. Las solicitudes comerciales deben ser resueltas por el proponente en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, contado a partir del acercamiento inicial por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el adelantamiento del requerimiento y hasta la obtención de la oferta.

PARÁGRAFO QUINTO: La prestación del servicio comprende el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Aseo Diario:

- a. Barrer, trapear, brillar pisos en general (áreas comunes)
- b. Barrer, trapear (áreas de oficinas)
- c. Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras paredes, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes, metales, equipos y todos los muebles, utilizando líquidos, cremas y jabones apropiados según la naturaleza de los bienes que se encuentran en las instalaciones de la compañía
- d. Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos antibacteriales de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
- e. Desocupar permanentemente las papeleras de los baños y de las oficinas.
- f. Realizar constantemente mantenimiento a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales.
- g. Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, maquinas, ventanas, divisiones y bordes de paredes.
- h. Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones que para el servicio de cafetería se hallan dispuestas.
- i. Mantener en forma permanente el servicio de cafetería de acuerdo con el horario de la prestación del servicio.
- j. Mantener las grecas permanentemente dotadas, para cumplir con los requerimientos de los servicios de la Comisión.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

b) Aseo en Forma Periódica

- a. Realizar aseo de paredes en general, lavado de pisos en zonas comunes, oficinas, limpieza de vidrios, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato.
- b. Realizar el aseo de bodegas y zonas duras
- c. Realizar el aseo general en las instalaciones de las cafeterías.

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista deberá realizar capacitación en manipulación de sustancias químicas utilizadas para las operaciones objeto del presente contrato, adicionalmente a las capacitaciones de servicio al cliente.

La prestación del servicio comprende el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Limpieza general.
- Entrega de Hojas de Seguridad de todos los productos químicos utilizados.
- Capacitación a su operarios en manejo de herramientas.
- Capacitación a los operarios en el control y manejo de productos alimenticios

Las especificaciones técnicas de los bienes de aseo y cafetería son: Los bienes de aseo y cafetería utilizados por el CONTRATISTA deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; cuando POSITIVA lo requiera, el proveedor debe entregarle las fichas técnicas de los bienes de aseo y cafetería ofertados, las hojas de seguridad y los registros o permisos sanitarios.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN: Para mayor ilustración del alcance del presente CONTRATO, los estudios previos, términos, Adenda, Acuerdos de nivel de Servicio y la propuesta del CONTRATISTA, hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO OCTAVO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera, deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA del desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

Obligaciones del CONTRATISTA:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
2. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
10. El Contratista deberá adherirse a las Políticas de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional que posee la compañía.
11. El contratista deberá aportar dentro de la propuesta y mantener siempre vigente y actualizado el plan de continuidad durante el contrato y ajustarlo al de Positiva Compañía de Seguros S.A.
12. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos
13. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
14. Realizar el Pago a todos los operarios de forma mensual, realizando los pagos en los últimos días de cada mes.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

En virtud del contrato, Positiva Compañía de Seguros S.A. se obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del interventor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Disponer del personal necesario para capacitar, entregar y construir los procedimientos que requiera la ejecución del contrato.
3. Colocar a disposición del contratista los Sistemas de Información y bases de datos necesarias para la ejecución del contrato.
4. Participar en forma activa, responsable y cumplida en el proceso de implementación que

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

- obligue el presente contrato.
5. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
 6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de éste proceso.
 7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOS MIL NOVENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.090.079.384.00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Teniendo en cuenta que la adjudicación recayó sobre la totalidad de los requerimientos de Casa matriz- coordinadora Bogotá, Coordinadora Atlántico, Coordinadora Antioquia y Coordinadora Valle, el presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO TOTAL					
SUCURSAL	CDP 2017	VALOR 2017	CDP 2018	VALOR 2018	TOTAL
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTÁ	2017000267	335,897,775	2018000025	604,489,624	940,387,400
COORDINADORA ATLÁNTICO	2017000266	121,357,776	2018000024	217,131,807	338,489,582
COORDINADORA ANTIOQUIA	2017000268	133,984,236	2018000026	238,301,569	372,285,806
COORDINADORA VALLE	2017000269	157,963,605	2018000027	280,952,992	438,916,597
TOTAL		749,203,392		1,340,875,991	2,090,079,384

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará **MENSUALMENTE** de acuerdo con el valor de los servicios facturados e insumos conforme a oferta económica debidamente prestados durante el período, y previa presentación de la factura la cual debe ser certificada y autorizada por el supervisor designado del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura con los soportes requeridos, y de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000230 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, la cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, junto con copia de la respectiva planilla de pago, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará al CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo su perfeccionamiento y legalización. El plazo de duración del presente contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del respectivo otrosí.

CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las oficinas de la ciudad de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Leticia, Neiva, Mocoa, San Andres, Pasto, Armenia, Popayán, Manizales, Pereira, Quibdó, Montería, Apartado, Sincelejo, Florencia, Villavicencio, Ibagué, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Valledupar.

CIUDADES	CIUDADES
BOGOTÁ	APARTADO
VILLAVICENCIO	QUIBDÓ
LETICIA	MANIZALES
BARRANQUILLA	ARMENIA
CARTAGENA	PEREIRA
VALLEDUPAR	CALI
RIOHACHA - EL CERREJÓN	IBAGUÉ
SANTA MARTA	POPAYÁN
SINCELEJO	NEIVA
MONTERÍA	PASTO
SAN ANDRES	MOCOA
MEDELLÍN	FLORENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000200 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

CLAUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso de selección, estará a cargo del Gerente de Logística, de Positiva Compañía de Seguros S. A., encargado del proceso, siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución del mismo, presentar los informes necesarios sobre el desarrollo del contrato y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento.

CLAUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente CONTRATO será cancelado con cargo a:

VIGENCIA ACTUAL	
Número	2017000266
Fecha de expedición	03/03/2017
Rubro	Servicios de aseo vigilancia y administración
Valor	\$144.756.789
Valor que se estima a afectar:	\$121.357.776

VIGENCIA FUTURA	
Número	2018000024
Fecha de expedición	07/03/2017
Rubro	Servicios de aseo vigilancia y administración
Valor	\$249.276.926
Valor que se estima a afectar:	\$217.131.807

VIGENCIA ACTUAL	
Número	2017000267
Fecha de expedición	03/03/2017
Rubro	Servicios de aseo vigilancia y administración
Valor	\$373.718.776
Valor que se estima a afectar:	\$335.897.775

VIGENCIA FUTURA	
Número	2018000025
Fecha de expedición	07/03/2017
Rubro	Servicios de aseo vigilancia y administración
Valor	\$651.876.924
Valor que se estima a afectar:	\$604.489.624

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

VIGENCIA ACTUAL	
Número	2017000268
Fecha de expedición	03/03/2017
Rubro	Servicios de aseo vigilancia y administración
Valor	\$151.384.901
Valor que se estima a afectar:	\$133.984.236

VIGENCIA FUTURA	
Número	2018000026
Fecha de expedición	07/03/2017
Rubro	Servicios de aseo vigilancia y administración
Valor	\$260.677.422
Valor que se estima a afectar:	\$238.301.569

VIGENCIA ACTUAL	
Número	2017000269
Fecha de expedición	03/03/2017
Rubro	Servicios de aseo vigilancia y administración
Valor	\$173.734.597
Valor que se estima a afectar:	\$157.963.605

VIGENCIA FUTURA	
Número	2018000027
Fecha de expedición	07/03/2017
Rubro	Servicios de aseo vigilancia y administración
Valor	\$299.929.090
Valor que se estima a afectar:	\$280.952.992

CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la Calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

años más. d) Igualmente deberá constituir garantía de **Responsabilidad civil extracontractual, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en que aparezca Positiva Compañía de Seguros como Asegurado/ Beneficiario para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato. Esta póliza deberá tener los amparos mínimos establecidos en el numeral 3 del Artículo 137 del Decreto 1510 del 2013: Predios, labores y operaciones, perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, amparo patronal y vehículos propios y no propios.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías estipuladas en esta cláusula, requerirán la aprobación por parte de POSITIVA. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. Las pólizas deberán ser remitidas por el CONTRATISTA en forma completa, legible y con el clausulado de amparos y exclusiones para su revisión y aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza estipulada, anexo o modificación, el recibo de pago de la prima. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectados por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos de constitución de póliza el valor del contrato es la suma de DOS MIL NOVENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.090.079.384.00), que corresponde al valor del contrato, IVA INCLUIDO.

CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD

El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **000260** DE 2017 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA, ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA. Los perjuicios a que hace referencia esta cláusula deberán ser declarados por autoridad competente

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva al CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente Contrato, y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, POSITIVA podrá cobrar al contratista a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Para el cobro de la cláusula penal, POSITIVA aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011. Lo anterior, sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal. Ese mismo procedimiento se aplicará para la declaratoria de incumplimiento del contrato por parte del contratista.

PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA y POSITIVA acuerdan que en caso de incumplimientos parciales, POSITIVA podrá optar por aplicarle al CONTRATISTA las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio que se suscriban entre las partes, de acuerdo con el procedimiento que allí se defina.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA.- DÉCIMA NOVENA PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a POSITIVA. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de POSITIVA.

PARÁGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software, el **CONTRATISTA** se obliga a acatar las normas legales existentes, y los reglamentos internos de POSITIVA, so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

El **CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA, en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA, podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO – SAC-

EL CONTRATISTA, como proveedor y como quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros, cubre aspectos tales como: 1) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, donde actúe como proveedor, una cultura de atención, respeto y servicios a los consumidores financieros, 2) fortalecer y aplicar los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación, respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en cumplimiento del objeto del presente **CONTRATO**:

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.

Descriptorios de Comportamiento

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad, tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Orientación al Usuario y al Ciudadano

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas.

Descriptorios de Comportamiento

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.

Transparencia

Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00000000000000000000 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

Descriptorios de Comportamiento

- Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos.
- Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora.
- Demuestra imparcialidad en sus decisiones.
- Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.

Compromiso con la Compañía

Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.

Descriptorios de Comportamiento

- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas.
- Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades.
- Apoya a la organización en situaciones difíciles.
- Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

PARÁGRAFO: El Supervisor del **CONTRATO** será el encargado de verificar y hacer seguimiento a la forma como **EL CONTRATISTA** garantice el cumplimiento de estas competencias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización de la presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente **CONTRATO**.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, definidos por Positiva en el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA, copia del cual se entrega, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

De acuerdo con el mencionado Manual, el CONTRATISTA deberá entregar los siguientes documentos, según corresponda:

REQUISITOS	TIPO A	
	Prestación servicios dentro Positiva	
	PN	PJ
Certificado emitido por la ARL sobre la implementación del SG-SST		X
Hojas de seguridad de productos químicos utilizados durante el desarrollo de las actividades contratadas.		X
Formatos de Permisos de Trabajo Seguro (Trabajo en alturas, actividades eléctricas, espacios confinados)		X
Plan anual de capacitación en SST. Inducción en prevención de peligros y riesgos.		X
Procedimientos de trabajo seguro. Si aplica		X
Ficha técnica del producto / hoja de seguridad El agente tenso activó de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo NTC 5131		X
Especificaciones técnicas de las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad		X
Certificado de afiliación y pagos a Seguridad Social		X
Certificado de Aptitud laboral emitido por la IPS que realiza los Exámenes Médicos Ocupacionales		X
Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal		X

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes. POSITIVA realizara los trámites internos administrativos para el registro



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000260 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EASYCLEAN G&E S.A.S

presupuestal. **LEGALIZACIÓN** Este Contrato se entenderá legalizada con la aprobación de la garantía. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los **19 MAY 2017**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA

OLGA REGINA SANABRIA AMÍN
Representante Legal

GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS
Representante Legal.

Elaboró: Lilian Ojalora
Revisó: Julian Diaz
Aprobó: Sandra Rey
Aprobó: Carlos Alejandro